



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **25** /2016

ARICA, 26 DE FEBRERO DE 2016

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 189**, de fecha 29 de Enero del 2016, de la Asesoría Jurídica, que informa razones de no comparecencia IMA a audiencias.
- b) **Providencia Alcaldicia N° 1088-I**, de fecha 04 de Febrero del 2016.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 3234**, de fecha 23 de Febrero del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 20203, de fecha 29 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA



Conforme a Ordinario N° 189 de fecha 29 de Enero del 2016 de la Asesoría Jurídica, que informa respecto a razones de no comparecencia de la I. Municipalidad de Arica a audiencias.

ORDENASE a los inspectores municipales de todas las Unidades que deberán remitir copia de los partes denuncia a la Asesoría Jurídica, inmediatamente después de ingresadas y recepcionadas en el tribunal de turno, a fin de que esta Unidad tome conocimiento.

INSTRUYASE a las Secretarías de las distintas Unidades y Oficina de Partes, que remitan a la Asesoría Jurídica todas las resoluciones y correspondencia relativas a tribunales, inmediatamente de recepcionadas.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/nqq.-


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N° 415 / Fono: 2206270